



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

OFI20-00267703 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2020

Señor
CIUDADAN@
OFI20-00267703 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00195250 .

Respetad@ Ciudadan@:

Con atento saludo recibimos su comunicación. Referente a información sobre proyecto productivo beneficio otorgados por la Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctima. Es importante señalar que la Presidencia de la República, acorde a lo establecido en el Decreto 1784 de 2019, no tiene competencia sobre la administración y ejecución de programas sociales.

Por lo anterior, la entidad encargada de ello es el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, le invitamos a consultar el link <https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/inclusion-productiva/mi-negocio/>, en el que encontrará la información relacionada con el plan de atención y apoyo del que usted pide beneficios.

En cuanto a su queja, con todo respeto le sugerimos instaurar sus denuncias concretas ante los organismos de control (Procuraduría General de la Nación); allegando pruebas concretas e indicando datos personales con el fin de contribuir a la investigación de los hechos de manera eficiente y transparente, evitando denuncias sin sustento probatorio.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:wY8wrVtdRW

Elaboró: Maricela. M.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA

